

Alcance mínimo:	10.000 g	25.000 g
Escalón discontinuo:	200 g	500 g
Escalón de verificación:	200 g	500 g
Tara sustractiva:	- 600 Kg	- 1.500 Kg
Tipos de célula de carga:	HBM Z6 (200 Kg) TEDEA 3410 (1.000 lb) BLH LBG1 (500 lb)	HBM Z6 (500 Kg) TEDEA 3410 (1.000 lb) BLH LBG1 (1.000 lb)

La dimensión de la plataforma para ambas versiones es de 1.260 por 860 milímetros.

Estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso, marca «Mobba».

#### Modelo F

Versiones: F501, F501/A, F506, F507, F512.

#### Modelo FT

Versiones: FT522, FT525, FT526, FT528.

#### Modelo FI

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537, FI538.

#### Con opciones de:

- Conexión a indicador digital a distancia FD500 y FD510.
- Opción antideflagrante EX.
- Opción industrial IP54.

El precio máximo de venta al público no será superior a 203.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula industrial electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula industrial electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».  
 Marca: «Mobba».  
 Modelo: PL.  
 Indicación de la clase de precisión: (III).  
 Alcance máximo, en la forma: Máx... 600 kilogramos, 1.500 kilogramos, según proceda.  
 Alcance mínimo, en la forma: Min... 10.000 gramos, 25.000 gramos, según proceda.  
 Escalón de verificación, en la forma: e = 200 gramos, 500 gramos, según proceda.  
 Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>d</sub> = 200 gramos, 500 gramos, según proceda.  
 Escalón de tara, en la forma: d<sub>T</sub> = 200 gramos, 500 gramos, según proceda.  
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 600 kilogramos, - 1.500 kilogramos, según proceda.  
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/ 40 °C.  
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.  
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.  
 Número de serie y año de fabricación.  
 Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145

88053

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo

### 20628 RESOLUCION de 28 de julio de 1988 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se adjudican las ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 1988 de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio, fue convocado concurso para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente.

De conformidad con las bases números 14 y 15 de la convocatoria, una vez establecido acuerdo con la Comisión de Selección, que analizó todas y cada una de las 97 solicitudes presentadas, se procede a la adjudicación de las 12 ayudas seleccionadas, cuyos adjudicatarios e importe individualizado se detallan en el anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

Sr. Subdirector general de Información y Cooperación.

### ANEXO

#### Ayudas a la investigación 1988

Número de orden	Número de registro	Grupo	Título	Adjudicatario	Domicilio	Dotación
1	37	A.1	Sistema de depuración de gases a través de un sistema de filtros de especial aplicación a motores de combustión interna.	José Esteban Ruiz, Juan José Román Fernández, Juan Méndez Romero y José M. Esteban Calvo.	Ciudad Pegaso, chalé 5, número 5, Madrid.	2.000.000
2	-	A.2	Desierta, pasa a engrosar el Grupo B.	-	-	-
3	34	A.3	La agricultura biológica en España: Inventario de las principales explotaciones. Influencia en el medio ambiente.	Luis Lloréns Martín.	Espronceda, número 13, Villanueva de la Serena.	1.000.000
4	58	A.4	Aplicaciones de sistemas expertos a la evaluación de impacto ambiental.	Ignacio Trueba Jainaga, Eugenio Martínez Falero, Adolfo Cazorla Montero y Beatriz Recio Aguado.	Alustante, número 3, Madrid.	1.000.000
5	18	B	Estudio sobre la calidad de las aguas epicontinentales fluviales de las zonas próximas a la central térmica de Andorra (Teruel-Castellón).	Francisco Martínez López, Alfonso Salvador Moya y Manuel Benito Crespo.	Avenida de la Plata, número 103, Valencia.	1.000.000
6	23	B	La importancia del manejo de basureros y muladares para la conservación de las poblaciones de aves rapaces y control de la rabia silvática.	Carlos Sunyer Lachiondo.	Rinconada, número 11, Madrid.	1.000.000
7	27	B	Investigación sobre educación ambiental.	Isabel Otero Pastor, Ana Pitar Espluga González de la Peña, José A. Sotelo Navalpotro y José Monteagudo Sánchez de Moveñán.	San Francisco de Sales, número 23, 1. sexto, A, Madrid.	1.000.000

Número de orden	Número de registro	Grupo	Título	Adjudicatario	Domicilio	Dotación
8	82	B	Tratamiento terciario de aguas residuales de industrias papeleras: Aplicación de técnicas con membranas.	Ricardo Alvarez Fernández.	La Bolgachina, torre B, décimo, H. Oviedo.	1.000.000
9	22	C	Estudio y evolución de tecnologías analíticas para determinación de compuestos orgánicos que se encuentran en el medio ambiente como contaminantes.	Faustino Herrero Gómez.	Rosario Pino, número 18, Madrid.	500.000
10	30	C	Reducción/eliminación de contaminación ambiental en la etapa de desodorización del proceso de refinación de grasas y aceites.	Manuel Yoldi Febeiro y Andrés Paredes Torronteras.	Manuel Siurot, número 3, Sevilla.	500.000
11	63	C	Viabilidad de reciclaje de plásticos procedentes de los R. S. U.	Josep Castells i Boliart.	Passatge de la Creu, número 11, Montmelo, Barcelona.	500.000
12	84	C	Proyecto de conservación y recuperación de una especie amenazada («tudu gracia») a partir de las poblaciones relictas del sureste español	Nuria Guirado Romero	Plaza Artés de Arcos, número 7, Almería.	500.000

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20629** *ORDEN de 14 de julio de 1988 por la que se autoriza al «Colegio Americano de Mallorca» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo de Estados Unidos de América a los alumnos españoles, en el nivel High School (grados 9 a 12).*

Por Orden de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) se autorizó al Centro extranjero «Colegio Americano de Mallorca» para impartir enseñanza conforme al sistema educativo de Estados Unidos de América a alumnos exclusivamente extranjeros, en los niveles Kindergarten, Elementary School y High School.

La Orden de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), autorizó al Centro de referencia para impartir enseñanzas a alumnos españoles en los niveles Kindergarten y Elementary School.

Habiendo sido solicitado por el Centro autorización para impartir High School a alumnos españoles.

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial de Baleares y del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.—Autorizar al «Colegio Americano de Mallorca» (calle Oratoria, números 9-11, Portals Nous, Calviá, Baleares), para impartir enseñanzas, conforme al sistema educativo de Estados Unidos de América, a alumnos españoles en el nivel High School (grados 9 a 12).

Segundo.—El reconocimiento de los estudios cursados en dicho Centro por los correspondientes españoles se regirá por las normas vigentes con carácter general sobre reconocimiento de los estudios de Estados Unidos de América.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**20630** *ORDEN de 20 de julio de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Centro Español de Estudios de América Latina», en anagrama (CEDEAL), de Madrid.*

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Fundación «Centro Español de Estudios de América Latina», en anagrama (CEDEAL), instituida en Madrid, y con domicilio en avenida Reyes Católicos, número 4;

Resultando que por don Jaime Lissavetzky Díez, se ha presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 11 de marzo de 1986, escrito en solicitud de que sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas la Fundación «Centro Español de Estudios de América Latina», en anagrama (CEDEAL), instituida en Madrid por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio de sus respectivos representantes, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José María de Prada González el 21 de febrero de 1986, que tiene el número 406 de su protocolo;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario, obran la copia de la escritura de constitución de la Fundación, Estatutos, justificante de presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante del depósito en entidad bancaria de la dotación fundacional, presupuesto para el primer ejercicio económico, memoria programa de actividades y estudio económico sobre la viabilidad de la Fundación, así como copia de la escritura complementaria de la anterior, relativa a la modificación de los artículos 4 y 10, otorgada ante el Notario de Madrid, don José de Prada González, el día 13 de noviembre de 1987;

Resultando que los fines primordiales consignados en la escritura fundacional y reflejados en el artículo 2 de sus Estatutos son «la docencia, investigación e información sobre Iberoamérica» mediante la organización y subvención de mesas redondas, seminarios y cualquier otro tipo de reuniones dentro del ámbito del objetivo específico fundacional, así como la concesión de becas para el estudio de la realidad social iberoamericana, en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, demográficas, históricas, literarias y lingüísticas tanto en términos de investigación como de docencia;

Resultando que la dotación inicial adscrita a la Fundación, según se recoge en la escritura de constitución, es de 6.000.000 de pesetas que los fundadores han ingresado en el Banco Exterior de España, Agencia Urbana número 12, sita en la calle San Francisco de Sales, número 29 y 31, de Madrid, y que el domicilio queda fijado en la avenida de los Reyes Católicos, número 4, de Madrid, si bien no consta en los Estatutos;

Resultando que el Gobierno, administración y representación de la Fundación está encomendado a un Patronato, estableciéndose como otros órganos la Junta de Gobierno, el Director y el Consejo Académico;

Resultando que el resto del articulado estatutario regula las demás cuestiones que el texto reglamentario contiene: organización y atribuciones de los órganos de gobierno; reglas para la selección de los beneficiarios; previsiones para el supuesto de modificación de fines o extinción de la Fundación;

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Fundaciones, el expediente ha sido cursado a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid, la cual informa favorablemente la pretensión deducida en el mismo;

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que el artículo 34 del texto fundamental recoge el derecho de fundación para fines de interés general,